

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 20 de mayo de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 16617/2026, mediante el cual se tramita la designación de la Ing. Vanesa Gisel HIDALGO, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Meteorología Agrícola, correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota de la Profesora Titular de la mencionada cátedra, Ing. Agr. Adriana Inés CARETTA y el aval del Director del Departamento, Ing. Agr. Sven Guillermo Máximo NOREIKAT, solicitando la designación mencionada, motivada por la licencia por maternidad de la Ing. Agr. Regina Beatriz AGUILERA, desde el VEINTINUEVE (29) de mayo y hasta el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2026.

Que se adjunta la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

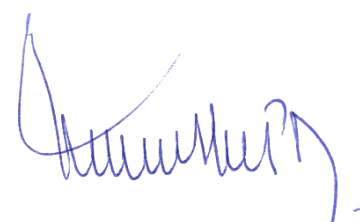
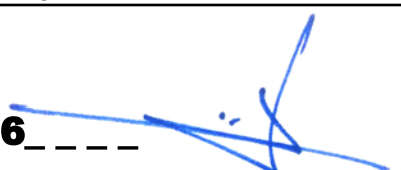
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	HIDALGO, Vanesa Gisel
Documento Único:	31.286.069
CUIL o CUIT	23-31286069-4
Legajo n°	34.590

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

RESOLUCIÓN N° 407/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación	
Desde el	29/05/2026
Hasta el	28/08/2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Meteorología Agrícola

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Meteorología Agrícola

	Códigos	Descripción
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	99	Meteorología Agrícola

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
0092	Ingeniero Agrónomo	50,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	50,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

RESOLUCIÓN N° 407/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

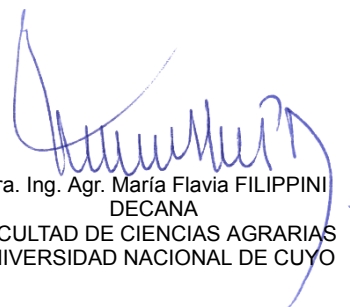
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 407/2026 _ _ _ _
LJC.